



Poder Judicial de la Nación

CAMARA PENAL ECONOMICO - SALA A
CPE 1417/2014/CA1

Registro Interno N° 605/2014

**RECURSO DIRECTO ROEMMERS S.A.I.C.F. SOBRE
INFRACCIÓN LEY 25.156 (RECURSO DE QUEJA).**

Causa N° CPE 1417/2014/CA1; N° de Orden 29.342; Sala "A".

ap
///nos Aires, 28 de octubre de 2014.

VISTOS:

El recurso de queja deducido por el apoderado de Roemmers S.A.I.C.F. por no habersele concedido la apelación interpuesta contra la resolución N° 38/2014 de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

El informe presentado por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

Y CONSIDERANDO:

Que la resolución apelada no es de aquellas que menciona el artículo 52 de la Ley de Defensa de la Competencia (N° 25.156), como susceptibles de ser apeladas ante este tribunal. Tampoco se advierte que pueda causar un gravamen de imposible reparación ulterior que hubiera permitido el recurso en cuestión, conforme lo autoriza el artículo 449 del Código Procesal Penal de la Nación de aplicación supletoria (artículo 56 de la ley mencionada).

Por lo que **SE RESUELVE: NO HACER LUGAR** a la queja interpuesta. Con costas.

Regístrese, notifíquese y remítase a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, Secretaría de Comercio, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Se deja constancia de que firman únicamente los suscriptos por encontrarse en uso de licencia el Dr. Hendler y conforme lo autoriza el artículo 109 del Reglamento para la Justicia Nacional.

JUAN CARLOS BONZON
JUEZ DE CAMARA

NICANOR M. F. REPETTO
JUEZ DE CAMARA

ANTE MI

MARIA MARTA NOVATTI
SECRETARIA

En 29 de octubre de 2014. Pasé los autos a Ujiería a sus efectos, CONSTE.

MARIA MARTA NOVATTI
SECRETARIA

Recibido en Ujiería el día 29/10/14 a las 12 hs. Conste.

JORGE C. LASCANO
PROSECRETARIO - UJIER

El 30/10/14 se libró 1 (una) cédula. CONSTE.

JORGE C. LASCANO
PROSECRETARIO - UJIER

Buenos Aires 30/10/14 Notifiqué al Dr. Ramiro Rodriguez Bosch la Resolución de fs. 38 quien Prestó conformidad ante mí doy fé.

RAMIRO R. RODRIGUEZ BOSCH
FISCAL GENERAL DE CAMARA

JORGE C. LASCANO
PROSECRETARIO - UJIER

Recibido hoy 3/11/14 a las 10:15 hs. de la Fiscalía General de Cámara. Conste

JORGE C. LASCANO
PROSECRETARIO - UJIER